



TABLERO DE CONTROL
PARA LA EVALUACIÓN
ANUAL DE LOS COMITÉS
DE ÉTICA
2026



Este documento fue elaborado por la Subdirección de Ética, Prevención a la Corrupción y Conflictos de Interés, a efecto de comunicar a los Comités de Ética de la Administración Pública del Estado de Campeche, los criterios y especificaciones que aplicará para evaluar las acciones que estos desarrollen en cumplimiento del Programa Anual de Trabajo 2026.

Eventualmente, éste podrá ser sujeto de un alcance en su contenido



Índice

1. Presentación.....	4
2. Objetivo.....	5
3. Marco Normativo	6
4. Componentes de la evaluación 2026.....	7
5. Componente de Cumplimiento	9
6. Componente de Desempeño	13
7. Comités Especiales	17
8. Anexo 1.- Programa Anual de Difusión de los Comités de Ética 2026	18
9. Contacto	19



1. Presentación

La Secretaría de la Contraloría, ahora Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, emitió el Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Campeche el 4 de mayo de 2023, el cual es aplicable a todas las personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión en los Organismos Centralizados y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Campeche, por lo que es obligatorio su cumplimiento en cualquiera de sus niveles jerárquicos, incluyendo al personal de base y sindicalizado, así como para todas aquellas personas que tengan capacidad jurídica para obligarse y reciban una encomienda a fin de realizar alguna actividad, de cualquier naturaleza, por cuenta de la administración pública estatal.

Para el efectivo desempeño de los Comités de Ética, estos deberán coordinar y reportar sus actividades a la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno a través de la Subdirección de Ética, Prevención a la Corrupción y Conflictos de Interés, quien fungirá como órgano de consulta y asesoría; contribuyendo en la emisión, aplicación y vigilancia del cumplimiento al Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Campeche.



2. Objetivo

Comunicar a los Comités de Ética las características generales, especificaciones y plazos para la realización de las actividades establecidas en el Programa Anual de Trabajo 2026, así como las ponderaciones y puntuaciones que se asignarán a esos órganos colegiados, para que tales actividades se realicen de forma adecuada y oportuna.

Ante la eventualidad de que algún aspecto establecido en este documento requiera modificarse o eliminarse; o bien, que se deba agregar una o más actividades, esto será oportunamente informado a los Comités de Ética por los canales de comunicación usualmente empleados:

- a) Correo electrónico institucional de la Subdirección de Ética, Prevención a la Corrupción y Conflictos de Interés: ueepci@campeche.gob.mx.
- b) Oficio dirigido a los Titulares de los Organismos Centralizados o Entidades Paraestatales.



3. Marco Normativo

La elaboración y comunicación de este Tablero de Control tiene fundamento en el numeral 43 y 91, de los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración Pública, publicados en el Periódico Oficial del Estado el 22 de octubre del 2025.

Las acciones que los Comités de Ética realicen en 2026, corresponden a sus obligaciones y atribuciones generales, establecidas en el Título Tercero de los Lineamientos Generales, mismas que serán motivo de evaluación, seguimiento, análisis y reporte estadístico por parte de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, en términos de los artículos 92, 93 y 94 de los mismos.



4. Componentes de la Evaluación 2026.

El artículo 92 de los Lineamientos Generales establece que se evaluarán dos componentes de actuación de los Comités de Ética del año anterior, conforme a lo siguiente:

- Cumplimiento 50 %
- Desempeño 50 %

Todas las actividades que se realicen serán evaluadas durante el año 2026.

Componente evaluable	Enfoque	Principales aspectos que considera la evaluación	%
Cumplimiento	Valora la atención oportuna a los aspectos de gestión interna y de diversos instrumentos necesarios para el desarrollo de las actividades del Comité.	Que el Comité de Ética, de manera oportuna, haya elaborado, modificado, ratificado y/o actualizado y entregado los documentos mencionados en el Tablero de Control de Cumplimiento 2026.	50%
Desempeño	La atención, desarrollo y seguimiento a las actividades programadas en su PAT 2026.	Que el Comité de Ética haya atendido las actividades, las cuales son sesiones, informes, pláticas y/o capacitaciones, difusión o divulgación; atención a denuncias, entre otras, previstas en el Programa Anual de Trabajo 2026.	50%



Escala de Evaluación

Puntos obtenidos por el Comité de Ética	Categoría Nominal
Del 91 al 100	Excelente
De 75 a 90	Satisfactorio
De 60 a 74	Con oportunidad de mejora
59 o menos	Deficiente

Para obtener una calificación favorable, se deberá cumplir con las actividades y entrega de documentación en tiempo y forma con la evidencia de las actividades realizadas, de forma física y digital al correo electrónico ueepci@campeche.gob.mx.
Del mismo modo, proporcionar el link donde se publica en su página Oficial.



5. Componente de Cumplimiento

El Tablero de Control para la Evaluación Anual de Cumplimiento 2026, establece las actividades, plazos límite para su atención, así como la puntuación máxima asignable.

Toda la documentación deberá ser enviada de forma digital en formato PDF al correo electrónico ueepci@campeche.gob.mx y se enviará oficio dirigido a la Persona Titular de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, informando el envío, así como la liga de Internet de la Página Oficial del Organismo Centralizado o Entidad Paraestatal, en donde se encuentra publicado.

Tablero de Control de Cumplimiento de los Comités de Ética 2026					
No.	Actividades	Documento / Acción	Sesión en que se presenta	Fecha límite de entrega a SECONT	Máximo de puntos
1.	Programa Anual de Trabajo 2026 (PAT 2026)	1. Documento con las actividades que se realizarán durante el año 2026, el cual deberá estar aprobado, rubricado y firmado por todos los integrantes del Comité de Ética.	Primera Sesión Extraordinaria	30 de enero de 2026	6
2.	Instalación del Comité / Ratificación	1. Acta de Instalación del Comité. 2. En caso de que los integrantes sigan siendo los mismos, se deberán ratificar, anexando su acta de instalación.	Primera Sesión Extraordinaria	30 de enero de 2026	5
3.	Acuerdo de Confidencialidad	1. Documento que deberá actualizarse en la Primera Sesión Extraordinaria 2026. 2. Deberá estar firmada y rubricada por todos los integrantes del Comité de Ética, con la fecha de toma de protesta, o en su caso la ratificación del Comité. 3. Forma parte integral del Acta de Instalación del Comité de Ética. Si se realiza algún cambio de integrante del comité de ética, deberá firmar el acuerdo en sesión y anexarlo al Acta de Instalación.	Primera Sesión Extraordinaria	30 de enero de 2026	5



Tablero de Control de Cumplimiento de los Comités de Ética 2026					
No.	Actividades	Documento / Acción	Sesión en que se presenta	Fecha límite de entrega a SECONT	Máximo de puntos
4.	Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética	1. Documento que deberá actualizarse de acuerdo a los Lineamientos Generales, en la Primera Sesión Extraordinaria 2026, con la fecha de vigencia. Deberá estar aprobado, firmado y rubricado por todos los integrantes del Comité de Ética con la fecha de vigencia.	Primera Sesión Extraordinaria	30 de enero de 2026	2
5.	Procedimiento para Presentar Denuncias ante Comité por incumplimiento al Código de Ética y al Código de Conducta.	1. Documento que deberá actualizarse o ratificarse* en la Primera Sesión Extraordinaria 2026. Deberá estar rubricado y firmado por todos los integrantes del Comité de Ética, con la fecha de vigencia.	Primera Sesión Extraordinaria	30 de enero de 2026	2
6.	Protocolo de Atención a Denuncias por incumplimiento al Código de Ética y el Código de Conducta	1. Documento que deberá actualizarse o ratificarse* en la Primera Sesión Extraordinaria 2026. 2. Deberá estar firmado y rubricado por todos los integrantes del Comité de Ética, con la fecha de vigencia.	Primera Sesión Extraordinaria	30 de enero de 2026	2
7.	Posicionamiento de NO Tolerancia a los Actos de Corrupción	1. Documento que deberá presentarse en la Primera Sesión Ordinaria 2026. 2. Deberá estar firmada por el Titular del Organismo Centralizado o Entidad Paraestatal. 3. El documento deberá actualizarse cada año o cuando haya cambio de titular	Primera Sesión Ordinaria	15 de abril de 2026	2



Tablero de Control de Cumplimiento de los Comités de Ética 2026					
No.	Actividades	Documento / Acción	Sesión en que se presenta	Fecha límite de entrega a SECONT	Máximo de puntos
8.	Pronunciamiento de Cero Tolerancia al Hostigamiento Sexual y al Acoso Sexual	1. Documento que deberá presentarse en la Primera Sesión Ordinaria 2026. 2. Deberá estar firmada por el Titular del Organismo Centralizado o Entidad Paraestatal. 3. El documento deberá actualizarse cada año o cuando haya cambio de titular.	Primera Sesión Ordinaria	15 de abril de 2026	2
9.	Formato de Primer Contacto para la presentación de denuncias en casos de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual	1. Deberá ratificarse en la Primera Sesión Ordinaria 2026. Dicho documento fue elaborado por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno y no se podrá modificar.	Primera Sesión Ordinaria	15 de abril de 2026	2
10.	Carta Compromiso	1. La carta deberá estar firmada por todos los servidores públicos adscritos al Organismo Centralizado o Entidad Paraestatal con la fecha correspondiente. 2. En la sesión ordinaria correspondiente, se deberá mencionar cuántos servidores públicos firmaron la carta compromiso.	Primera Sesión Ordinaria	15 de abril de 2026	6



Tablero de Control de Cumplimiento de los Comités de Ética 2026					
No.	Actividades	Documento / Acción	Sesión en que se presenta	Fecha límite de entrega a SECONT	Máximo de puntos
11.	Código de Conducta	- Documento que deberá actualizarse o ratificarse* en la Segunda Sesión Ordinaria o, en su caso, en Sesión Extraordinaria 2026. - Deberá estar alineado al Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado (POE) el 4 de mayo de 2023. - Deberá elaborarse y aprobarse por los integrantes del Comité de Ética con la firma y rúbrica, así como la fecha de vigencia.	Segunda Sesión Ordinaria	15 de julio de 2026	6
12.	Informe Anual de Actividades 2026 (IAA 2026)	- Documento que deberá tener todas las actividades realizadas durante el 2026, con las observaciones correspondientes. - Deberá estar firmada y rubricada por todos los integrantes del Comité de Ética. - Deberá ser aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria 2026.	Cuarta Sesión Ordinaria	15 de enero de 2027	10
					50

*En caso de ratificarse, no se requerirá que envíen el documento físico ni electrónicamente, pero si se deberá acreditar en sesión ordinaria o extraordinaria, la aprobación de la ratificación de dicho documento. Verificar que los documentos tengan fecha de vigencia.



6. Componente de Desempeño

La Evaluación de Desempeño está integrada por un conjunto de actividades que permitirán estimar el rendimiento global de los Comités de Ética en un periodo de tiempo determinado. Su objetivo es proporcionar una descripción precisa del desempeño del Comité durante un año calendario, a fin de promover e incrementar al interior del Organismo Centralizado o Entidad Paraestatal la cultura de la Ética, Combate a la Corrupción y Conflictos de Interés.

Toda la documentación deberá ser enviada de forma digital en formato PDF al correo electrónico ueepci@campeche.gob.mx y se enviará oficio dirigido a la Titular de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, informando el envío, así como la liga de Internet de la Página Oficial del Organismo Centralizado o Entidad Paraestatal, en donde se encuentra publicado.

Sesiones 2026					
Actividades	Documento / Acción	Fecha que comprende	Fecha límite de cumplimiento	Fecha límite de entrega a SECONT	Máximo de puntos
Primera Sesión Ordinaria 2026	- Acta de sesión con fecha, lugar y orden del día de los aspectos tratados y acuerdos tomados. - Deberá de estar firmada y rubricada por los integrantes del Comité de Ética, de acuerdo a los lineamientos. - Se deberán reportar en el Informe Trimestral de Actividades correspondiente al trimestre.	De enero a marzo 2026	6 de abril del 2026	15 de abril de 2026	1
Segunda Sesión Ordinaria 2026		De abril a junio 2026	6 de julio del 2026	15 de julio de 2026	1
Tercera Sesión Ordinaria 2026		De julio a septiembre 2026	7 octubre del 2026	15 de octubre de 2026	1
Cuarta Sesión Ordinaria 2026		De octubre a diciembre 2026	6 de enero del 2027	15 de enero de 2027	1



Informes de Actividades 2026					
Actividades	Documento / Acción	Fecha que comprende	Fecha límite de cumplimiento	Fecha límite de entrega a SECONT	Máximo de puntos
Primer Informe de Actividades 2026	- Documento con el avance de actividades realizadas durante el trimestre, de acuerdo a lo programado en el PAT 2026. - Deberá tener la comprobación estipulada en el PAT 2026, evidenciando las actividades realizadas en cada trimestre y estar firmada y rubricada por los integrantes del Comité de Ética, de acuerdo a los lineamientos. - Se presenta y se aprueba en la sesión ordinaria correspondiente.	De enero a marzo 2026	6 de abril del 2026	15 de abril de 2026	1
Segundo Informe de Actividades 2026		De abril a junio 2026	6 de julio del 2026	15 de julio de 2026	1
Tercer Informe de Actividades 2026		De julio a septiembre 2026	7 octubre del 2026	15 de octubre de 2026	1
Cuarto Informe de Actividades 2026		De octubre a diciembre 2026	6 de enero del 2027	15 de enero de 2027	1

Informes de Denuncias 2026					
Actividades	Documento / Acción	Fecha que comprende	Fecha límite de cumplimiento	Fecha límite de entrega a SECONT	Máximo de puntos
Primer Informe de Denuncias	- Documento con los datos de las denuncias recibidas durante el trimestre. - En caso de no haber recibido denuncias en el periodo, se deberá de utilizar el formato respectivo. - Deberá de estar rubricada y firmada por los integrantes del Comité de Ética, de acuerdo a los lineamientos. - En caso de reportar Denuncia(s) se deberá de informar los datos básicos, así como su seguimiento y resolución, de acuerdo a los formatos establecidos por la Secretaría.	De enero a marzo 2026	6 de abril del 2026	15 de abril de 2026	1
Segundo Informe de Denuncias		De abril a junio 2026	6 de julio del 2026	15 de julio de 2026	1
Tercer Informe de Denuncias		De julio a septiembre 2026	7 octubre del 2026	15 de octubre de 2026	1
Cuarto Informe de denuncias		De octubre a diciembre 2026	6 de enero del 2027	15 de enero de 2027	1



Actividades 2026			
Actividades	Documento / Acción	Fecha límite de entrega a SECONT	Máximo de puntos
Capacitación	Se capacitará y sensibilizará al personal adscrito al Organismo Centralizado o Entidad Paraestatal, al menos en tres cursos de los siguientes temas solicitándolos a: - Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno: ueepci@campeche.gob.mx - Código de Ética - El Código de Ética como instrumento contra la corrupción y de mejora en el servicio de atención al público. - Identificación y Prevención de los Conflictos de Interés - Ética e Integridad en el Servicio Público - Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno: ernesto.olvera@campeche.gob.mx - Transparencia y Acceso a la Información, herramientas en el Combate a la Corrupción - Secretaría de Inclusión - Temas de Discapacidad, Inclusión y Derechos Humanos - Instituto de la Mujer del Estado de Campeche - Temas de Equidad de Género y Protocolo de Hostigamiento y Acoso Sexual El Comité de Ética deberá llevar un registro estadístico de las personas que hayan acreditado algún curso y reportarlo en el Informe Trimestral de Actividades correspondiente, así como las evidencias establecidas.	De enero a diciembre de 2026	6



Actividades 2026				
Actividades	Documento / Acción	Fecha límite de cumplimiento	Fecha límite de entrega a SECONT	Máximo de puntos
Difusión y sensibilización	- Corresponde a las acciones de difusión que el Comité de Ética deberá realizar durante el año por medios impresos, electrónicos, audiovisuales y redes sociales a efecto de difundir entre el personal de su Organismo Centralizado o Entidad Paraestatal, conforme a lo establecido en el ANEXO 1 de este Tablero de Control. - Se deberá de reportar en los Informes Trimestrales de Actividades correspondiente con evidencias.	Trimestralmente (Incluido en el Informe Trimestral de Actividades)		29
Cuestionarios	Se realizarán dos cuestionarios al personal adscrito al Organismo centralizado o Entidad Paraestatal de los siguientes temas: - Encuesta de Clima Laboral y Cultura Organizacional - Evaluación sobre los Códigos de Ética y Conducta. Derivado de estas evaluaciones conoceremos la percepción y el grado de conocimiento del Código de Ética y de Conducta con el que cuentan los servidores públicos del Organismo Centralizado o Entidad Paraestatal, así como identificar fortalezas y debilidades en su clima laboral. - Se realizará el informe de resultados y será aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria 2026, así como realizar el análisis para mejorar	De octubre a diciembre de 2026	15 de enero de 2027	2
Gestión del Comité de Ética	- Elaborar el directorio del Comité de Ética - Elaborar el organigrama del Comité de Ética - Elaborar calendario de sesiones 2026. - Aprobarse en la Primera Sesión Extraordinaria 2026. - El Organigrama y Directorio deberán de actualizarse cuando existan cambios de integrantes en el Comité de Ética.	30 de enero de 2026	30 de enero de 2026	1
				50



7. Enlaces Especiales

Conforme al artículo 10 de los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración Pública del Estado de Campeche; los Comités Especiales deberán de cumplir con lo siguiente.

Informes Semestrales de Actividades 2026					
No .	Actividades	Documento / Acción	Fecha límite de cumplimiento	Fecha límite de entrega a SECONT	Máximo de puntos
1.	Primer Informe Semestral de Actividades 2026	Documento en el cual se plasmarán las acciones realizadas, enviando las evidencias respectivas del Organismos Centralizado o Entidad Paraestatal, las cuales son: - Platicas de Sensibilización - Difusión conforme al ANEXO 1. - Denuncias	6 de julio del 2026	15 de julio de 2026	50
2.	Segundo Informe Semestral de Actividades 2026		6 de enero del 2027	15 de enero del 2027	50
					100

Toda la documentación deberá ser enviada de forma digital en formato PDF al correo electrónico ueepci@campeche.gob.mx y se enviará oficio dirigido a la Titular de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, informando el envío, así como la liga de Internet de la Página Oficial del Organismo Centralizado o Entidad Paraestatal, en donde se encuentra publicado.



8. Anexo 1.- Programa Anual de Difusión de los Comités de Ética 2026

Mes	TEMA (S)	Trimestre	Calificación
FEBRERO	Principio de Respeto a los derechos humanos y Protocolo de Hostigamiento y Acoso Sexual	Primer Trimestre	4
MARZO	Principio de Integridad y Hostigamiento y Acoso Laboral		
ABRIL	Derechos a las niñas, niños y adolescentes	Segundo Trimestre	9
MAYO	Principio de honradez y Compromiso de presentar declaraciones de situación patrimonial y de intereses		
JUNIO	Reglas de Integridad "Procesos de Evaluación" y "Control Interno"		
JULIO	Principio de Legalidad y Regla de Integridad "Licencias, permisos, autorización y concesiones"	Tercer Trimestre	9
AGOSTO	Reglas de integridad "Recursos humanos" y "Trámites y servicios"; Principio de Lealtad, Objetividad e Imparcialidad		
SEPTIEMBRE	Que es el Código de Ética y el Código de Conducta		
OCTUBRE	Principio de Profesionalismo y valor de Cooperación	Cuarto Trimestre	7
NOVIEMBRE	Equidad de género y violentómetro		
DICIEMBRE	Valor de Respeto; compromiso de imagen en el servicio público y Compromiso emplear lenguaje incluyente y no sexista		



9. Contacto

DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

Responsable. – L.A.E. Alondra Rubí Castillo Arceo

TEL.- 981 816 7469

SUBDIRECCIÓN DE ÉTICA, PREVENCIÓN A LA CORRUPCIÓN Y CONFLICTOS DE INTERÉS

Responsable. – Mtro. Ricardo Manuel Castro Rubio

TEL.- 981 811 9200 Ext. 34303

ueepci@campeche.gob.mx